



**Partido Encuentro Solidario
Michoacán**

001281

Morelia, Michoacán a 31 de marzo de 2024
Oficio Número: PES/IEM-REP/MARZO-20/2024

**CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E . -**

'24 ABR 5 0:03

La suscrita, Mtra. Claudia Cortez Calderón, en cuanto a Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario Michoacán, carácter reconocido por ese Instituto Electoral, por medio de la presente, con fundamento en los artículos 34 fracción XII, 87 inciso i), 169 y 189 inciso f) del Código Electoral de Michoacán, respetuosamente me dirijo a usted a fin de remitir la Plataforma Electoral y el Plan de Reciclaje del Partido Encuentro Solidario Michoacán, mismos que habrán de aplicarse en todas y cada una de las postulaciones de ayuntamientos y diputaciones locales que este partido político registre en el presente Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Lo anterior, en atención al artículo 5°, fracción II de los Estatutos vigentes de este instituto político, mismo que a la letra establece lo siguiente:

“Artículo 5. Son obligaciones del Partido Encuentro Solidario Michoacán como partido político estatal las siguientes: (...)

II.- Presentar una plataforma electoral para cada elección en que participe el Partido Encuentro Solidario Michoacán, sustentada en la Declaración de Principios y el Programa de Acción del partido, con el compromiso de respetarla y cumplirla en todos los casos en que se logren cargos de representación política y de gobierno; misma que deberá ser propuesta y aprobada por los respectivos órganos establecidos en los presentes Estatutos. (...)”

Luego, atendiendo el contenido del artículo previamente referido, los citados Estatutos, en sus artículos 31 fracción XVI y 46 fracción VI, señala a los órganos responsables de proponer y aprobar dicha plataforma electoral, mismos que corresponden al Comité Directivo Estatal y a la Comisión Política Estatal, ambos de este instituto político, respectivamente.

En tanto que, para dar cabal cumplimiento por las normas estatutarias, a través de Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Estatal, se estableció que con la



**Partido Encuentro Solidario
Michoacán**


finalidad de contar con un proceso electoral oportuno y con la celeridad debida, el Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Solidario Michoacán sería el facultado para proponer y aprobar las Plataformas Electorales que resultaren del proceso electoral 2023-2024. Tal como se muestra en el Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Estatal que se anexa al presente escrito.

Ahora bien, con las facultades adquiridas por el Comité Directivo Estatal, con fecha 28 de marzo de 2024, a través de Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Estatal, fue aprobada la Plataforma Electoral y el Plan de Reciclaje del Partido Encuentro Solidario Michoacán, con aplicabilidad en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, documental que se anexa al presente.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente.


Mtra. Claudia Cortez Calderón
Representante Propietaria del Partido
Encuentro Solidario Michoacán ante el IEM

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	
Oficialía de Partes	
Asunto:	Plataforma Electoral en 2 fojas.
Presentado por	Claudia Cortez Calderon
a las	00:03 Hrs. del día 5
de	Abril del 20 24
Con	1 anexos en 65 fojas.
Recibió:	Adolfo Cendejas A
NOMBRE Y FIRMA	